

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

| | |
|----------------------------|---|
| LOCALIDAD | San Cristóbal |
| NOMBRE DEL PROYECTO | San Cristóbal promotora del arte, la cultura y el patrimonio |
| CÓDIGO DEL PROYECTO | 1803 |
| COMPONENTES | <ol style="list-style-type: none">1. Eventos2. Estímulos3. Formación4. Fortalecimiento infraestructura |

2. CLASIFICACIÓN

| | |
|-----------------------------------|---|
| PLAN DE DESARROLLO LOCAL | Un nuevo contrato social y ambiental para San Cristóbal |
| PROPÓSITO | PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. |
| PROGRAMA | Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural. |
| META(S) PLAN DE DESARROLLO | <ol style="list-style-type: none">1. Realizar 48 eventos de promoción de actividades culturales.2. Otorgar 80 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.3. Capacitar 1200 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.4. Intervenir 3 sedes culturales con dotación y/o adecuación. |
| AÑO DE VIGENCIA | Escriba aquí el (los) año (s): 2021, 2022, 2023 y 2024 |

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

Según datos de Secretaría Distrital de Planeación, la localidad de San Cristóbal para el año 2019 tiene una población de 389.945 habitantes, de los cuales 112.369 que equivale al 29% se encuentran entre los 0 – 18 años; 234.299 entre los 19 y 59 años que equivale al 60% y 43.277 con más de 60 años que representa el 11%. Por otra parte, en la *Encuesta Biental de Culturas 2017*, el 15 % de la población encuestada en la localidad de San Cristóbal manifestó que “sí practican actualmente alguna actividad artística”, mientras que en el año 2015 la cifra fue del 13%.

Con la declaración de calamidad pública producto de la emergencia sanitaria por COVID-19, decretada desde marzo de 2020 por la Administración Nacional y Distrital, el sector cultural fue uno de los más afectados debido a la prohibición de aglomeraciones, cierre de espectáculos públicos y en general, cualquier actividad que no cumpliera con los requisitos mínimos de distanciamiento social. Igualmente, la cultura se constituyó en uno de los principales soportes para que la ciudadanía lograra mantenerse sana mentalmente. De la lectura de ciudad y aún más de la Localidad de San Cristóbal sobre las dinámicas impuestas por la nueva realidad adoptada con ocasión a las medidas decretadas por la emergencia sanitaria, se evidencia claramente en ejercicios propios de participación ciudadana que la línea de desarrollo social en sus componentes del sector cultural son prioritarios para los habitantes de la Localidad.

Según datos estadísticos de la *Encuesta Multipropósito 2017* el porcentaje de personas mayores de 5 años que asisten a bibliotecas es del 3,6%; tan sólo el 0,5% de personas de 10 años o mayores en la localidad pertenecían a organizaciones artísticas, siendo esta una de las localidades con menor incidencia en dicho factor, ya que el promedio Distrital se situó en 0,8%. Con relación a la asistencia a eventos culturales o artísticos (*Encuesta Biental de Cultura – San Cristóbal 2017*), el 62% de las personas de la localidad asistieron al menos una vez durante el último año (2017) a alguno; el 3,1% de personas de 5 años o mayores asistieron a eventos culturales y artísticos en su tiempo libre, mientras el promedio distrital fue de 7%; tan sólo el 2,1% de personas de 5 años o mayores asistieron a exposiciones de arte o museos, en tanto que en la ciudad el promedio fue de 4,4%; el 3,6% de personas de 5 años o mayores asistieron a bibliotecas, cifra inferior al promedio Distrital situado en 5,7%.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario aumentar la participación de los habitantes de la localidad en actividades culturales en articulación con las organizaciones culturales y redes de artistas locales. Las acciones en territorio buscaran mejorar las condiciones sociales y económicas de los actores del sector cultural, y ciudadanía en general, para reducir los efectos colaterales producto de la pandemia por COVID-19.

Por otro lado, en términos de equipamientos culturales el distrito cuenta con 6,8% por cada 100 mil habitantes, mientras en San Cristóbal la cifra es de 4,87% equipamientos culturales, ubicándola en el puesto doce (12). Los equipamientos culturales de la localidad dirigidos a ofrecer servicios a los habitantes de la localidad requieren contar con la dotación suficiente y espacios adecuados para garantizar acceso a la comunidad con enfoque diferencial e incluyente.

4. DIAGNÓSTICO POR LA LÍNEA DE BASE**LÍNEA DE BASE**

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

La localidad número 4 está ubicada en el suroriente de Bogotá, entre las localidades de Santa Fe (norte), Usme (sur), Rafael Uribe Uribe y Antonio Nariño (occidente) y por el oriente es límite metropolitano con los municipios de Choachí y Ubaque. Entre las veinte localidades ocupa el quinto lugar en extensión, tiene suelo tanto urbano como rural, este último corresponde a la estructura ecológica principal de los cerros orientales de Bogotá. Esta localidad es un territorio intercultural que ha acogido población proveniente de distintas partes del país con sus costumbres y tradiciones, así se ha constituido una importante riqueza cultural sumada a un patrimonio material y ambiental. Los espacios de participación de la Localidad de San Cristóbal están conformados por diferentes grupos poblacionales (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, mujeres, población afro e indígena).

b. Cuantificación del universo

La población en San Cristóbal es de 387.560 personas de acuerdo con las Proyecciones de población DANE-SDP 2019.

Por estrato socio económico se tiene que, del total de habitantes de San Cristóbal, el 64.7% se encuentran en el estrato 1 (bajo-bajo), el 53.1% en el estrato 2 (bajo), el 43% en el estrato 3 (medio-bajo):

- San Blas. Esta UPZ concentra el 27% del total de su población (88.194 habitantes).
- Sosiego: El 14% de los habitantes se encuentran en esta UPZ (45.892 personas).
- 20 de Julio: Esta UPZ tiene el 27,1% población (88.152 personas).
- La Gloria: Agrupa 96.789 habitantes que corresponde a 29.7% de la población de la localidad.
- Los Libertadores: El 10.6% de la población se ubica en esta la UPZ (68789 personas)

De acuerdo con la caracterización local realizada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en la localidad se encuentran identificados 2567 agentes del sector cultural discriminados así:

- 1555 personas naturales
- 903 empresas
- 109 agrupaciones

Con respecto a los equipamientos culturales, se cuentan con los siguientes:

- 1 biblio-estación
- 5 paraderos para libros
- 1 museo
- 6 bibliotecas comunitarias
- 4 teatros – auditorios
- 1 centro cultural

c. Localización del universo

La Localidad de San Cristóbal con sus 5 UPZ (La Gloria, San Blas, 20 de julio, Los Libertadores y Sosiego) referenciadas en los estratos 1, 2 y 3

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

- Desarrollo social y cultural
- Infraestructura

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.
- Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.
- Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.
- Dotación e infraestructura cultura

6. OBJETIVOS**OBJETIVOS**

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Garantizar la participación incluyente y no sexista de la población de las 5 UPZ de localidad de San Cristóbal en eventos, actividades, procesos de formación y dotación para los campos artísticos, culturales y patrimoniales. Teniendo como referencia los compromisos establecidos en los Acuerdos locales existentes y futuros.

Objetivos Específicos

- Reducir las brechas de acceso existentes a la vida cultural en la localidad con un enfoque participativo e incluyente.
- Apoyar las iniciativas locales del sector artístico y cultural mediante la entrega de estímulos.
- Fortalecer procesos de formación en los campos artísticos, interculturales, culturales y patrimoniales.
- Visibilizar y apoyar la dotación de sedes culturales de la localidad.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

| PROCESO | MAGNITUD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|------------|----------|------------------|---|
| Realizar | 48 | Eventos | de promoción de actividades culturales |
| Otorgar | 80 | Estímulos | de apoyo al sector artístico y cultural |
| Capacitar | 1200 | Personas | en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales |
| Intervenir | 3 | Sedes culturales | con dotación y/o adecuación |

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:**COMPONENTE 1 EVENTOS**

Actividades orientadas a la circulación, apropiación, creación, divulgación, visibilización, valoración e intercambio de expresiones, prácticas y productos artísticos, culturales y patrimoniales que buscan facilitar el acceso de la comunidad a la oferta cultural, artística y patrimonial; brindar espacios de encuentro, intercambio y valoración de prácticas culturales; generar entornos de diálogo intercultural, celebración de la diversidad; donde los ciudadanos reconozcan en el arte y las prácticas culturales opciones y oportunidades para el desarrollo humano.

Celebraciones locales, espacios para diálogo intercultural, intergeneracional, la salvaguardia y protección de la identidad local, oferta artística y cultural en espacios públicos, acciones pedagógicas como foros, simposios, seminarios, espacios de encuentro e intercambio de saberes y prácticas culturales, festivales y eventos, entre otros (priorizando los Acuerdos Locales 076 y 077 de 2019).

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**VIGENCIA 2021 y 2022**

(Todas las actividades deberán estar dentro de las disposiciones de marco normativo vigentes con ocasión a la emergencia sanitaria declarada a nivel Nacional y Distrital).

Las actividades por desarrollar en este componente tendrán como referencia los acuerdos locales en materia de cultura, en especial al Acuerdo 077 de 2016 "Por medio del cual se Crea y Reconoce la Red de Eventos y Procesos Culturales de la Localidad de San Cristóbal", y el Acuerdo 076 de 2016 "Por medio del cual se establece el desarrollo de la semana del arte, la cultura y el patrimonio en la Localidad de San Cristóbal". Dichas actividades serán las siguientes:

- **RED DE EVENTOS:** La Red de Eventos se entiende como un conjunto de procesos culturales consistiendo estos en prácticas formativas, pedagógicas y educativas en lo artístico, cultural y sociopolítico desarrollados de manera permanente por organizaciones sociales y culturales en la localidad de San Cristóbal con el siguiente alcance:
 - ❖ Reconocer la importancia de los eventos periódicos realizados en la localidad a lo largo de la historia, enmarcados en la cultura.
 - ❖ Dinamizar procesos culturales, que han venido siendo parte de la memoria histórica de la localidad.
 - ❖ Fortalecer y empoderar las organizaciones y los espacios culturales de la localidad de San Cristóbal.
 - ❖ Incentivar la participación de la comunidad en actividades culturales de la localidad generando integración y esparcimiento.
 - ❖ Apoyar los diferentes grupos etarios poblacionales, permitiendo que este acuerdo fortalezca la inclusión social.
 - ❖ Promover nuevas iniciativas de procesos culturales en la localidad.
 - ❖ Reconocer y afianzar las prácticas culturales que manifiesten responsabilidad política en materia de derechos culturales
- **SEMANA DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO:** Se establece la semana de la cultura, el arte y patrimonio como un encuentro local de las creaciones, manifestaciones, tradiciones,

representaciones e imaginarios artísticos, culturales y patrimoniales y que reflejan el sentir y la vida cotidiana de la comunidad local y se orienta desde la garantía y el respeto del derecho a la cultura. La semana del arte, la cultura y el patrimonio local es un encuentro de reflexión e intercambio de experiencias, tradiciones y saberes de los diversos grupos culturales, artísticos y poblacionales, permitiendo de esta manera el reconocimiento del patrimonio local y la reconstrucción de la memoria histórica de la localidad. En el marco de la realización de la Semana de la Cultura, el Arte y el Patrimonio es imperativo desarrollar los lineamientos establecidos en el acuerdo local 076 de 2016 el cual plantea los siguientes:

- ❖ **LO ARTÍSTICO:** Se expondrán las creaciones, manifestaciones artísticas en danza, artes escénicas, música, literatura, artes plásticas, y demás procesos artísticos que desarrollan sus prácticas en la localidad. De igual manera, las organizaciones que integran la red de eventos tienen que presentar productos artísticos de sus procesos de trabajo artístico en la semana cultural.
- ❖ **PATRIMONIAL:** En la semana de la cultura, el arte y el patrimonio se realizarán actividades relacionadas con el patrimonio tangible e intangible reconocido en la localidad Cuarta de San Cristóbal y que permite consolidar la identidad local. La definición de patrimonio tangible e intangible será de responsabilidad del congreso local de cultura.
- ❖ **LO CULTURAL:** Realizar acciones de reflexión, balance, proyecciones de la política cultural través de jornadas de fundamentación conceptual relacionadas con los derechos culturales y todas sus manifestaciones.
- ❖ Realizar encuentros de las diferentes artes y sectores reconocidos en el Consejo Local de Cultura y en general promover el debate argumentado sobre las problemáticas de la cultura y su incidencia en la vida social, política y económica de la comunidad local.

El desarrollo de la Semana del Arte, la Cultura y el Patrimonio en La Localidad de San Cristóbal, debe cumplir entre otros con los siguientes objetivos:

- ❖ Generalizar y garantizar los derechos culturales de los habitantes de la localidad de San Cristóbal.
 - ❖ Caracterizar y difundir las diferentes expresiones del arte, la cultura y el patrimonio en la localidad de San Cristóbal, generadas por sus ciudadanos y ciudadanas.
 - ❖ Generar sentido de identidad cultural con el territorio local, así como reconocer y cuidar el patrimonio local.
 - ❖ Promover la localidad de San Cristóbal y su festividad cultural anual, como un territorio y un escenario intercultural, que tenga reconocimiento en la ciudad, la región y la nación.
 - ❖ Invitar e involucrar grupos, organizaciones y trabajadores de la cultura en el desarrollo de cada uno de los eventos que componen la semana de la cultura, el patrimonio y el arte, en la localidad de San Cristóbal.
- Proceso de iluminación navideña del parque San Cristóbal en el marco de la Ciudad Navidad 2022.
 - Eventos de circulación artística, cultural y patrimonial, para ejecutar 4 líneas de eventos: patrimonial, grafiti, poblacionales y fiestas tradicionales navideñas.

PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE

| No. | Título de la propuesta | Descripción de la propuesta |
|-----|------------------------|-----------------------------|
|-----|------------------------|-----------------------------|

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Pollitos en salsa | Generar una oferta cultural dirigida a niños, niñas y jóvenes con el fin de fomentar el interés en las nuevas generaciones por el género de la salsa utilizando la música como herramienta ya que la misma se convierte en un estímulo esencial en los niños, niñas y jóvenes porque transforma, divierte y enseña muchas cosas. |
| 2 | Circulación y visibilización de prácticas musicales locales | Ampliar la circulación y visibilización de los contenidos artísticos musicales: *Apoyando y motivando la creación musical. *Facilitando a los géneros y practicas musicales presentes en la localidad un espacio propio de encuentro y socialización de su quehacer artístico. *Democratizar el acceso de bienes y servicios musicales a todos los ciudadanos propios y extraños del territorio. *Ampliando el alcance georeferencial de los bienes y servicios musicales en aquellas comunidades que pocas veces son atendidas por la oferta actual del sector cultura |
| 3 | Sc music talent fest | La propuesta consiste en hacer un festival donde se demuestre el talento en la localidad en cuanto a bandas, grupos o solistas musicales. Esto con el objetivo de promover la participación en eventos culturales y de reconocimiento al talento local. |
| 4 | Festival de música tradicional en san crístóbal | crear un festival de música tradicional colombiana, cuyos exponentes forman parte de la red artistas de la localidad de San Crístóbal. |
| 5 | Fesival inclusion punk rap rock reggae | Reunir a los jóvenes del territorio en una serie de festivales, que incluye el pago a grupos de diferentes géneros, para crear espacios de convivencia y de inclusión. Dándole la oportunidad de participar a los 15.700 jóvenes víctimas del conflicto que aparecen en el diagnostico local. En un festival musical y artístico que mezcle el circo y el teatro con la danza y la música, el standup comedy bajo el lema (me cuido y te cuido) en referencia a los embarazos no deseados que son el 26% de las mujeres jóvenes de la localidad, y en temas de prevención de enfermedades de transmisión sexual y de salud pública en un aforo aproximado de 5.000 personas. Generando un impacto social de contundencia en el territorio |
| 6 | Semana cultural de San Crístóbal | Realización de una semana cultural para población de la localidad de San Crístóbal en un día esta semana la participación especial a las entidades religiosas, donde se genere procesos participativos y ciudadano en búsqueda de la paz y el empoderamiento de la localidad de San Crístóbal como el referente cultural de Bogotá |
| 7 | El espacio público pinta bien en San Crístóbal | Generar espacios de encuentro a través del compartir de saberes realizando acercamientos al muralismo como corriente artística, para promover la creación de laboratorios artísticos e intervenciones en el espacio público de localidad de San Crístóbal. |

| | | | | | | |
|---|---|---|--|------|------|--------------|
| 8 | Red de Eventos Culturales | <p>La red de eventos culturales fue una iniciativa de los grupos de cultura de la localidad de San Cristóbal, sus gestores culturales y sus líderes sociales, que nació en el año de 1999. Desde esa época, se logró incluir por iniciativa del consejo local de cultura del momento, que la localidad dentro de su plan de inversión anual destinara unos recursos para desarrollar una serie de eventos que se venían desarrollando de manera tradicional, y que siguen con la intención de hacerse anualmente. Un ejemplo es el festival de cultura popular, que nació en el año de 1987. Con el paso de los años, la red de eventos artísticos y culturales de la localidad de San Cristóbal, se consolida en Bogotá como una de las más importantes ofertas culturales desde el arte comunitario, barrial y participativo.</p> <p>Con el fin de implementar la política cultural establecida en el Plan Decenal de Cultura de Bogotá 2012-2021 acorde con el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Desarrollo Local, resulta conveniente desarrollar un proceso contractual que promueva la creación y producción artística y cultural, con el fortalecimiento de la vocación artística entre la comunidad especialmente los niños, jóvenes, adultos y adulto mayor de la localidad. De igual forma, promover el talento artístico y consolidar los enlaces culturales que sirvan como oferta para el uso del tiempo libre y la sana recreación de la comunidad de San Cristóbal. Por tal motivo se han consolidado la realización de festivales, Carnavales, Celebraciones, encuentros y conmemoraciones reconocidas en la localidad como prácticas de cultura festiva y expresiones de arraigo cultural y patrimonial, reconocidas mediante acuerdo local vigente, y son los siguientes: (Día Del Adulto Mayor, Festival Cuarta Escena, Festival Contagiarte De Vida, Encuentro De La Confraternidad Afro colombiana, Las Balineras Se Toman la Cultura En San Cristóbal ,Victoria JAM, Festival Sur Oriental Por La Cultura Popular, el Espíritu Infante se Toma las Calles, Conmemoración De La Convención De Los Derechos De Los Niños, La Niñas Y Los Adolescentes En San Cristóbal, Festival De La Alegría, Festival Cultural Del Maíz, Peñas De Integración Cultural, Festival Del Viento y el agua, Marcando Huella En El Cuerpo Urbano, La cultura se toma a San Cristóbal, Encuentros De Cine Latinoamericano Y Producciones Audiovisuales De La Historia Y La Cultura, Congreso Local De Cultura, Toque Al Río, Festival San Cristóbal Blues Bogotá, Villa Javier, Carnaval Y Son).</p> <p>La Red de eventos culturales, como espacio ciudadano de participación Sociocultural y de desarrollo comunitario expresa un sentir de los derechos ciudadanos y públicos. Constituye un conjunto de Organizaciones sociales que celebran sus procesos de intervención, construcción y reconstrucción del tejido social en clave de artes festivas, como un espacio icónico donde la cultura se convierte en el instrumento transformador de sus integrantes y comunidades.</p> | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | | VIGENCIAS | | | | TOTAL |
| Toda la población de la localidad | | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 4000 |
| <p>Selección de beneficiarios</p> <p>Los conceptos para la selección de eventos a desarrollar y selección de población beneficiaria estarán enmarcados en los “criterios de elegibilidad y viabilidad” establecidos por el sector Cultura, Recreación y Deporte.</p> | | | | | | |
| <p>LOCALIZACION Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</p> | | | | | | |
| Año | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica | | | |
| 2021 | Las 5 UPZ de la localidad (San Blas, | Todos | Estos serán ajustados de acuerdo con al marco normativo vigente para cada una de las vigencias dada la declaratoria actual de calamidad pública. | | | |

| | | | |
|------|--|--|--|
| 2022 | Sosiego, 20 de Julio, Libertadores, La Gloria) | | |
| 2023 | | | |
| 2024 | | | |

COMPONENTE 2 ESTÍMULOS.

Está orientado a fortalecer las iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por los agentes artísticos, culturales y patrimoniales, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes en donde el arte, la cultura y el patrimonio sean centrales. Prácticas de sensibilización, puesta en valor, uso y transformación de bienes, manifestaciones y procesos culturales, patrimoniales y artísticos mediante los cuales se contribuye a la construcción de ciudadanías e identidades y a la transformación de imaginarios; Prácticas que ponen en escena pública los procesos y proyectos del campo artístico, bienes culturales y manifestaciones, promoviendo la apropiación de contenidos en contextos locales a través de canales de distribución, entre otros.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021 y 2022

(Todas las actividades deberán estar dentro de las disposiciones de marco normativo vigentes con ocasión a la emergencia sanitaria declarada a nivel Nacional y Distrital).

Todas las acciones implementadas en el marco de estas actividades deberán estar orientadas a todos los grupos poblacionales, etarios, étnicos y sectores sociales habitantes en la localidad de San Cristóbal y de esta manera establecer énfasis en enfoque diferencial y poblacional. El Programa de Estímulos se implementa a través de convocatorias públicas que garantizan una amplia participación y la mayor transparencia en la asignación de los recursos. La oferta de este componente se estructura con base en cinco modalidades que disponen diferentes alternativas de fomento:

- Beca: Estímulo que se otorga para la puesta en marcha, el fortalecimiento o la finalización de un proyecto específico, relacionado con las líneas estratégicas definidas para el proceso de fomento.
- Premio: Estímulo que se otorga a propuestas meritorias ya culminadas, inéditas o conocidas, o a la trayectoria de agentes que merecen reconocimiento por su contribución desde el arte, el patrimonio, y la cultura, a la ciudad.
- Jurados: Estímulo que se otorga a los expertos responsables de la evaluación de las propuestas participantes en las diferentes convocatorias que oferta el programa.

La oferta de convocatorias de este componente se enmarca en las siguientes áreas:

- Arte dramático
- Artes plásticas y visuales
- Artes Audiovisuales
- Danza
- Literatura
- Música
- Interdisciplinar
- Transdisciplinar
- Patrimonio

cultural

Este componente permitiría el desarrollo de procesos barriales de organizaciones territoriales y poblacionales que por su experiencia o grado de formalización no cuentan con la posibilidad de concursar en los portafolios del sector. Es importante resaltar que estas propuestas irían de la mano de procesos de fortalecimiento a las organizaciones, que permitan cualificar y mejorar sus procesos de gestión y sostenibilidad.

- Entrega de estímulos, proceso de formación y desarrollo del congreso de cultura.

PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE

| No. | Título de la propuesta | Descripción de la propuesta |
|-----|---|---|
| 1 | Jóvenes demostrando sus destrezas | Crear diferentes espacios para que los jóvenes tengan la oportunidad de empezar a practicar actividades como la música, el teatro, el arte, la danza, entre otras. Para que de esta manera tengan la oportunidad de ocupar su tiempo libre, además de recibir dotaciones e insumos para tales actividades y contar con instructores constantes que los guíen en el proceso. |
| 2 | Mujer constructora de cultura y sociedad | <p>Partiendo de nuestra investigación en algunos sectores de nuestra localidad hemos identificando en las mujeres una serie de aspectos que no han sido reconocidos y expuestos de una manera relevante en nuestra sociedad, pero que también son parte fundamental en los contextos familiares y sociales de cada una de estas mujeres que, si bien son actores fundamentales de un hogar no han sido reconocidas como sujetos de derechos, constructoras de sociedad y vida, esto no conlleva a ir en busca de un sueño de libertad en la expropiación de la cultura patriarcal que acostumbra a reprimir.</p> <p>Ejecutaremos este proyecto por medio de encuentros culturales, desde las diferentes disciplinas a partir de los lenguajes artísticos como una herramienta, excusa para el encuentro, la acción y la promoción de escenarios que dignifiquen y fortalezcan, el verdadero sentir y papel de estas en nuestra realidad pluricultural.</p> <p>Incrementaremos la capacidad de estructurar sus propias vidas trabajando desde la identidad, la autonomía y la autoestima en las mujeres de la localidad en busca de la pasión, la diversión, la total significación de un ser maravilloso que es amor.</p> <p>El equipo de trabajo cuenta en su mayoría con maestros comprometidos y capacitados en las diferentes áreas artísticas generando el dialogo y espacios de confianza y respeto, donde los participantes pueden expresarse libremente y en armonía.</p> |
| 3 | Cultura y sostenibilidad ciudadana en el deporte | Realizar una serie de actividades que convoquen a líderes en el tema deportivo los cuales emprenderán un proceso de aprender a formular y ejecutar sus proyectos deportivos y culturales con enfoque en derechos y participación ciudadana, siendo partícipes de un concurso a los proyecto más creativos, sostenibles y amigables con el ambiente en el entorno deportivo y cultural |

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | VIGENCIAS | | | | TOTAL |
|---|-----------|------|------|------|-------|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | |
| Organizaciones culturales y artistas locales (participantes en actividades) | 20 | 20 | 20 | 20 | 80 |

Selección de beneficiarios

Podrán implementarse iniciativas que no hayan sido beneficiadas durante la vigencia en el componente 1 de este proyecto y que tengan como referente los acuerdos locales en materia de cultura, en especial al Acuerdo 077 de 2016 "Por medio del cual se crea y reconoce la Red de Eventos y Procesos Culturales de la Localidad de San Cristóbal", y el Acuerdo 076 de 2016 "Por medio del cual se establece el desarrollo de la semana del arte, la cultura y el patrimonio en la Localidad de San Cristóbal".

Los conceptos para la selección de eventos a desarrollar y selección de población beneficiaria estarán enmarcados en los "criterios de elegibilidad y viabilidad" establecidos por el sector Cultura, Recreación y Deporte.

| LOCALIZACIÓN <i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i> | | | |
|--|---|----------------------|--|
| Año | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica |
| 2021 | Las 5 UPZ de la localidad (San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Libertadores, La Gloria) | Todos | Estos serán ajustados de acuerdo con el marco normativo vigente para cada una de las vigencias dada la declaratoria actual de calamidad pública. |
| 2022 | | | |
| 2023 | | | |
| 2024 | | | |

COMPONENTE 3: FORMACIÓN

Implementación de procesos de formación virtual y/o presencial junto con la dotación de insumos que estas requieren para su funcionamiento con el objeto de generar herramientas, conocimientos, habilidades y capacidades en áreas artísticas, patrimoniales, interculturales, gestión cultural, emprendimiento, promoción de lectura y cultura ciudadana.

La meta "Capacitar 1200 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales" se encuentra registrada en el Trazador Presupuestal de Juventud -TPJ- en la categoría Arte, Cultura, Recreación y Deporte y en la Subcategoría Actividades de apreciación, creación, producción y estímulos culturales, con un impacto Indirecto.

| DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES |
|---|
| <p>VIGENCIA 2021 y 2022</p> <p><i>(Todas las actividades deberán estar dentro de las disposiciones de marco normativo vigentes con ocasión a la emergencia sanitaria declarada a nivel Nacional y Distrital).</i></p> <p>Las actividades implementadas en este componente tendrán como referencia el Acuerdo Local 078 de 2016 "Por medio del cual se establece el desarrollo de la Escuela de Formación en Arte, Cultura y Patrimonio EFARTE, en San Cristóbal" y se proporcionará los insumos de dotación requeridos, sin excluir otro tipo de propuestas de formación que sean viables.</p> <p>Serán objetivos de la escuela de formación en arte, cultura y patrimonio de la localidad de San Cristóbal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover proceso de construcción de ciudadanía, de democracia cultural y plural, respetando y garantizando la diferencia, lo diverso y la dignidad humana de todos y todas en las múltiples manifestaciones culturales en la localidad. • Formar en procesos artísticos y culturales a la población beneficiaria de la localidad de San Cristóbal desde la perspectiva de los derechos culturales. • Afirmar los procesos de formación artística y cultural en el reconocimiento de los procesos socioculturales como punto de partida para el apoyo y estímulo a la producción y el acceso a los productos culturales eliminando las discriminaciones y la exclusión. • Fomentar articulación de las creaciones y trabajo artístico de los y las participantes de la Escuela a los diferentes escenarios, eventos locales y proyectos culturales. <p>Proceso de Formación en arte, cultura y patrimonio y su organización por áreas. Se entenderá por área el proceso pedagógico de un aspecto específico para la construcción, formación y reflexión, donde participa el (la) Líder (esa) de Área y los (las) educadores (as) artísticos (as), monitores (as), acompañados por El (la) Coordinador (a) general y el (la) Maestro (a) orientador (a). En este sentido, se impartirá el proceso de la escuela a través de las siguientes áreas:</p> |

- Artes musicales
- Artes escénicas
- Artes audiovisuales
- Artes plásticas
- Artes danzarias
- Artes urbanos
- Artes literarias

Todas las acciones implementadas en el marco de estas actividades deberán estar orientadas a todos los grupos poblacionales, etarios, étnicos y sectores sociales habitantes en la localidad de San Cristóbal y de esta manera establecer énfasis en enfoque diferencial y poblacional.

- Acuerdo local EFARTES a través de 8 disciplinas y sus docentes culturales
- El desarrollo del congreso de cultura
- La publicación del libro de patrimonio local.

PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PRIORIZADAS ASOCIADAS AL COMPONENTE

| No. | Título de la propuesta | Descripción de la propuesta |
|-----|--|---|
| 1 | Escuela de formación en arte cultura y patrimonio | Fortalecer y visibilizar los procesos y espacios de formación artística y patrimonial que se han desarrollado de manera consecutiva en la localidad, con el apoyo del fondo de desarrollo local y ha permitido atender más de 1800 personas como beneficiarias, y vinculando laboralmente no menos de 40 personas y todos de nuestro territorio, evidenciando la capacidad creativa y el potencial artístico de nuestra localidad, articulando con diferentes organizaciones y profesionales del arte en San Cristóbal. |
| 2 | Capacitación de mujeres cabeza de hogar en artes plásticas para el trabajo | Capacitar 100 mujeres cabeza de hogar en artes plásticas para promover el aprendizaje artístico, el emprendimiento, el trabajo y la elaboración de proyectos |
| 3 | Actividades artísticas y culturales | capacitar y vincular a niños, jóvenes, adolescentes, adultos y personas mayores, actividades lúdicas recreativas, culturales, como danzas, bailes autóctonos y volver a nuestras raíces. |
| 4 | Escuela de arte y música de paz - clir | Crear escuelas de arte y música dirigidas a población de la localidad de San Cristóbal en especial a los jóvenes vulnerables que a través de la cultura genere participación en búsqueda de la paz |
| 5 | Escuelas de arte y música de paz | Crear escuelas de arte y música dirigidas a la población de la localidad de San Cristóbal, en especial a los jóvenes en situación de vulnerabilidad, donde se genere procesos participativos y ciudadanos en búsqueda de la paz |

| | | |
|----|--|---|
| 6 | Escuela de Música Colombiana: practica instrumental, ensamble grupal, aprendizaje teórico-auditivo | <p>Consiste en conformar una escuela de música colombiana con sede en el barrio La Serafina (puede ser en el salón comunal) donde se den clases de diversos instrumentos musicales, enfocadas en las músicas colombianas. Los instrumentos musicales (por el momento) son guitarra acústica, tiple, bandola andina, cuatro llanero, piano eléctrico, quena, percusión menor y canto. Las clases las daremos músicos profesionales que vivimos en la localidad de San Cristóbal. También se dará formación en: gramática y armonía musical; Taller de Folclor, donde se abordarán bases musicales, históricas y culturales acerca de la música andina, música llanera, músicas campesinas y músicas afrocolombianas (en estos talleres se promoverá el ensamble grupal).</p> <p>Se pretende que esta escuela funcione por lo menos 1 año.</p> <p>Se organizarán tres recitales donde los estudiantes mostrarán lo aprendido individual y grupalmente.</p> <p>La escuela aceptara personas desde los 8 años, residentes de la localidad de San Cristóbal.</p> |
| 7 | La Música Escenario de PAZ | Fomentar las habilidades artísticas de los jóvenes, a partir de escuelas musicales. |
| 8 | Banda de marcha como semillero artístico | Crear, promover y fortalecer escuelas de educación artística y cultural que permita potencializar los talentos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adulto mayor, LGBTI, entre otros; como medio para la transformación social, tomando la banda de marcha como didáctica pedagógica para la creación de micro procesos artísticos y generar un nuevo performance. Buscando fortalecer no solo procesos bandísticos de la localidad, si no que asesorando y capacitando a los artistas en formación de cada proceso artísticos, colectivo u otra expresión artística a la cual podamos llegar. |
| 9 | Escuela artística para la construcción de sociedad por medio de las Competencias ciudadanas | <p>Crear un espacio artístico en donde los niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adulto mayor, población discapacitada, entre otros puedan encontrar en una banda de marcha, esa posibilidad de visibilizarse, instruirse, divertirse y representar la localidad sin dejar a un lado crecer en estilo de vida; tomando como fundamento la banda de marcha. Las bandas de marcha dentro de su funcionamiento actual constan de varias disciplinas artísticas implícitas en el hacer de la misma, como lo son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Arte Dramático. 2) Danzas. 3) Artes Circenses. 4) Música <p>Cada una de ellas maneja temas técnicos específicos que deben ser trabajados para conseguir un nivel óptimo para Moverse en circuitos, festivales y concursos nacionales e internacionales. La banda de marcha y el desarrollo técnico multidisciplinar que está ofrece nos brinda la opción no solamente de crecer como seres conscientes de nuestros pares y contextos, si no que cautivados por la interdisciplinariedad que la banda de marcha ofrece, poder contar no sólo con la banda de marcha si no con agrupaciones, de danza, teatro, música y circo (desfiles, activaciones y acompañamientos); de esta manera mientras construimos comunidad apoyándonos con las competencias ciudadanas aseguramos un futuro más próspero y feliz. Haciendo que la comunidad se sienta parte del territorio y por qué no devengar de aquellos subgrupos que se conformarán luego de la banda de marcha.</p> |
| 10 | Escuelas artísticas para niñ@, adolescentes y jóvenes | Promover y fortalecer escuelas de educación artística y cultural que permita potencializar los talentos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como medio para la transformación social. |

CENTRO FILARMONICO DE SAN CRISTOBAL

Este Proyecto de Formación Musical se ha venido realizando desde el año 2015, el cual es más conocido como Centro Filarmónico Local de San Cristóbal dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 7 y 17 años,

donde se desarrollan procesos de formación del programa de la Orquesta Filarmónica de Bogotá “Vamos a la Filarmónica”.

Teniendo en cuenta que este es un proceso continuo y de relevancia en la ciudad, se busca dar continuidad ya que busca promover el ejercicio de las libertades y los derechos culturales de los artistas y de la ciudadanía en general, con énfasis en música sinfónica, académica y canto lírico. En este orden, este proyecto tiene como propósito atender a la población capitalina a lo largo de la vida, con énfasis en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, basado en prácticas musicales colectivas el cual incluye los componentes de investigación, cualificación de agentes culturales y circulación de la oferta artística que se genere de la formación musical.

Es un proyecto integral que permite a los beneficiarios acceder gratuitamente a oportunidades de desarrollo a través de la formación musical. Además, está orientado a favorecer el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, educación de calidad, reducción de las desigualdades, trabajo decente y crecimiento económico.

El proyecto se ejecuta mediante la prestación de los siguientes servicios a la ciudadanía:

1. Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural.
2. Servicio de circulación artística y cultural.

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | VIGENCIAS | | | | TOTAL |
|-----------------------------------|-----------|------|------|------|-------|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | |
| Toda la población de la localidad | 300 | 300 | 300 | 300 | 1200 |

Selección de beneficiarios

Los conceptos para la selección de eventos a desarrollar y selección de población beneficiaria estarán enmarcados en los “criterios de elegibilidad y viabilidad” establecidos por el sector Cultura, Recreación y Deporte.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

| Año | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica |
|------|---|---------------|--|
| 2021 | Las 5 UPZ de la localidad (San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Libertadores, La Gloria) | Todos | Estos serán ajustados de acuerdo con al marco normativo vigente para cada una de las vigencias dada la declaratoria actual de calamidad pública. |
| 2022 | | | |
| 2023 | | | |
| 2024 | | | |

COMPONENTE 4 FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA

Mediante este componente se fortalecerán las infraestructuras culturales locales, desde la premisa de ser herramientas fundamentales para la difusión de la oferta cultural y para mejorar las condiciones de acceso y disfrute de la ciudadanía, en condiciones óptimas de seguridad y calidad. Estas actividades promueven la Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales de la Localidad de San Cristóbal y están dirigidas a beneficiar a los habitantes de las 5 UPZ de la localidad garantizando el disfrute de sus derechos culturales, promoviendo espacios que fortalecen la participación de la comunidad en los encuentros artísticos, culturales y patrimoniales.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021 y 2021

(Todas las actividades deberán estar en el marco de las disposiciones de marco normativo vigentes con ocasión a la emergencia sanitaria declarada a nivel Nacional y Distrital).

1. Adecuación de equipamiento cultural

Se contemplarán de acuerdo con las necesidades una o varias de las siguientes intervenciones:

- Cambiar el uso de la infraestructura o una parte de esta, garantizando la permanencia del inmueble original
- Variar el diseño arquitectónico o estructural de una infraestructura, sin incrementar su área construida.
- Incrementar el área construida de una infraestructura existente.
- Recuperar y adaptar un inmueble declarado como bien de interés cultural o parte de este, conservando su valor urbano, arquitectónico, histórico y estético.
- Reforzar la estructura de una infraestructura, garantizando la seguridad del inmueble y de sus habitantes, de acuerdo con las exigencias de la norma sismo-resistencia.
- Adecuación de equipamiento cultural en Campus Cultural como un bien mueble modular en la Alcaldía Local.

2. Dotación de equipamiento cultural

Dotar a los equipamientos culturales de muebles, enseres y equipos con el fin de garantizar su operación y su adecuada utilización.

Dotación técnica especializada para promover la gestión local en los temas de Arte, Cultura y Patrimonio en la Alcaldía Local

| DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN | VIGENCIAS | | | | TOTAL |
|---|-----------|------|------|------|-------|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | |
| Equipamientos culturales de la localidad (grupos poblacionales de la localidad que hagan uso de los equipamientos culturales de la localidad) | 1 | 1 | 1 | | 3 |

Selección de beneficiarios

Los criterios para la selección de equipamientos culturales a intervenir y/o dotar corresponden a los "criterios de elegibilidad y viabilidad" establecidos por el sector de Cultura, Recreación y Deporte.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

| Año | UPZ/UPR/área rural de la localidad | Barrio/vereda | Localización específica |
|------|---|---------------|--|
| 2021 | Las 5 UPZ de la localidad (San Blas, Sosiego, 20 de Julio, Libertadores, La Gloria) | Todos | Estos serán ajustados de acuerdo con al marco normativo vigente para cada una de las vigencias dada la declaratoria actual de calamidad pública. |
| 2022 | | | |
| 2023 | | | |
| 2024 | | | |

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Constitución Política de Colombia, artículos 70 y 71.
- Acuerdo 077 de 2016 “Por medio del cual se Crea y Reconoce la Red de Eventos y Procesos Culturales de la Localidad de San Cristóbal”.
- Acuerdo 076 de 2016 “Por medio del cual se establece el desarrollo de la semana del arte, la cultura y el patrimonio en la Localidad de San Cristóbal”.
- Acuerdo 078 de 2016 “Por medio del cual se establece el desarrollo de la Escuela de Formación en Arte, Cultura y Patrimonio EFARTE, en San Cristóbal”.
- Decreto Distrital 037 de 2017, por el cual se organiza la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- Ley 397 de 1997, por la cual se define la ley general de cultura.
- Decreto 070 de 2015, por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural
- Decreto 556 de 2018, el cual modifica el 480 de 2018 por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007 ‘Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio’ y se dictan otras disposiciones”
- Acuerdo 761 del 2020. Plan de Desarrollo Distrital -Un nuevo contrato social y ambiental para Bogotá del siglo XXI-
- Acuerdo Local 106 del 2020. Plan de Desarrollo Local “Un nuevo contrato social y ambiental para San Cristóbal”

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia
- Mesa Indígenas
- Mesa Comunitaria LGBTI
- Consejo Afro, Raizal y Palenquero
- Consejo Local de Arte, Cultura y patrimonio (CLACP).
- Red del Buen Trato
- Consejo Local de Discapacidad (CLD)
- Comité Operativo de Mujer y Género
- Consejo Local de niñas y niños
- Consejo Local de Deportes y Recreación
- Plataforma de Juventud
- Consejo de Planeación Local (CPL).
- Mesa Local de Medios Comunitarios
- Consejo Local de Productividad
- Consejo Local de sabios
- Mesa Local de Barras
- Consejo Local de Seguridad para la Mujeres
- Organizaciones de Jóvenes, Adulto Mayor, Adultos y ciudadanos interesados en vincularse a los procesos.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto:

| META(S) DE | COMPONENTES | OBJETO DE | COSTO (Millones de pesos) |
|------------|-------------|-----------|---------------------------|
|------------|-------------|-----------|---------------------------|

| PROYECTO | | GASTO RECURSOS FDL | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|--|---------------------------------|--|--------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Realizar 48 eventos de promoción de actividades culturales. | Eventos | Eventos de promoción | \$977.918.400 | \$1.456.841.052 | \$950.000.000 | \$623.000.000 |
| | | SUBTOTAL | \$977.918.400 | \$1.456.841.052 | \$950.000.000 | \$623.000.000 |
| Otorgar 80 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural. | Estímulos | Estímulos de apoyo | \$874.928.000 | \$780.349.101 | \$957.000.000 | \$870.000.000 |
| | | SUBTOTAL | \$874.928.000 | \$780.349.101 | \$957.000.000 | \$870.000.000 |
| Capacitar 1200 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales. | Formación | Formación | \$453.069.000 | \$736.847.000 | \$800.000.000 | \$519.000.000 |
| | | SUBTOTAL | \$453.069.000 | \$736.847.000 | \$800.000.000 | \$519.000.000 |
| Intervenir 3 sedes culturales con dotación y/o adecuación. | Fortalecimiento Infraestructura | Intervención de sedes culturales con dotación y/o adecuación | \$0 | \$631.290.847 | \$600.000.000 | - |
| | | SUBTOTAL | \$0 | \$631.290.847 | \$600.000.000 | - |
| TOTAL ANUAL DE COSTOS | | | \$2.305.915.400 | \$3.605.328.000 | \$3.307.000.000 | \$2.012.000.000 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE | | | \$ 11.230.243.400 | | | |

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| META PLAN DE DESARROLLO | OBJETIVO ESPECIFICO | COMPONENTES | META(S) PROYECTO | INDICADOR |
|--|--|---------------------------------|--|---|
| Realizar 48 eventos de promoción de actividades culturales. | Reducir las brechas de acceso existentes a la vida cultural en la localidad con un enfoque participativo e incluyente. | Eventos | Realizar 48 eventos de promoción de actividades culturales. | Eventos de promoción de actividades culturales realizadas. |
| Otorgar 80 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural. | Apoyar las iniciativas locales del sector artístico y cultural mediante la entrega de estímulos. | Estímulos | Otorgar 80 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural. | Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural. |
| Capacitar 1200 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales. | Fortalecer procesos de formación en los campos artísticos, interculturales, culturales y patrimoniales. | Formación | Capacitar 1200 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales. | Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales. |
| Intervenir 3 sedes culturales con dotación y/o adecuación. | Visibilizar y apoyar la dotación de sedes culturales de la localidad. | Fortalecimiento Infraestructura | Intervenir 3 sedes culturales con dotación y/o adecuación. | Sedes dotadas/Sedes adecuadas. |

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Fortalecimiento de las iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por los agentes artísticos, culturales y patrimoniales
- Facilitar herramientas básicas para la sostenibilidad de artistas, agrupaciones, organizaciones y empresas culturales.
- Reconocimiento, respeto y promoción de los derechos y las libertades culturales de los habitantes de la localidad.
- Fortalecimiento de los agentes culturales y creativos de la localidad para que sean más innovadores y competitivos.
- Fortalecimiento de las infraestructuras culturales locales, desde la premisa de ser herramientas fundamentales para la difusión de la oferta cultural y para mejorar las condiciones de acceso y disfrute de la ciudadanía, en condiciones óptimas de seguridad y calidad.
- Contribución a la construcción de ciudadanías e identidades y a la transformación de imaginarios.
- Fomento de la articulación de los procesos de formación con los diferentes escenarios, eventos locales y proyectos culturales.
- Promoción de espacios para diálogo intercultural, intergeneracional, la salvaguardia y protección de la identidad local, oferta artística y cultural en espacios públicos, acciones pedagógicas, espacios de encuentro e intercambio de saberes y prácticas culturales, festivales y eventos, entre otros.

Resultados:

- Se habrá aumentado la participación en eventos culturales
- Se habrá contribuido al desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes de la localidad mediante procesos de formación artística y cultural.
- Se habrá apoyado la reactivación económica del sector cultural (organizaciones y artistas) de la localidad.
- Se habrá mejorado las instalaciones de los equipamientos culturales mediante la dotación y/o adecuación.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(11/11/2020): INSCRITO

(26/01/2021): REGISTRO

ACTUALIZACIONES:

12/03/2021: Actualización de los Componentes (Eventos, Estímulos y Formación) con la inclusión de las propuestas ciudadanas que obtuvieron mayor votación durante la segunda fase de Presupuestos Participativos. Responsable de la actualización Laura Cuesta Villate - Equipo de Planeación.

10/12/2021: Se ajusta el presupuesto de la vigencia 2021, por traslado de recursos al proyecto 1871 por valor de \$253.424.600 de la meta "Intervenir 3 sedes culturales con dotación y/o adecuación". El presente traslado no afecta el cumplimiento de las metas, es decir que no afecta la magnitud ni requerirá reprogramación de la meta para 2022. Responsable Estefanía Martínez. Equipo de planeación.

27/12/2021: Se ajusta el presupuesto de la vigencia 2021, por traslado de recursos de la meta "Intervenir 3 sedes culturales con dotación y/o adecuación" a la meta "Realizar 48 eventos de promoción de actividades culturales" por un valor de \$350.668.400. Responsable Estefanía Martínez. Equipo de planeación.

05/01/2022: Se ajusta el presupuesto de la vigencia 2022. Responsable Estefanía Martínez. Equipo de planeación.

17/06/2022: Se ajusta el presupuesto de la vigencia 2022 en la meta "Realizar 48 eventos de promoción de actividades culturales" con la inclusión de \$100.000.000 recibidos por excedentes financieros, y actualización de responsable del proyecto. Responsable Estefanía Martínez. Equipo de planeación.

16/08/2022: Se ajusta el presupuesto de la vigencia 2022 dado traslado de recursos entre metas "Otorgar 80 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural" y "Realizar 48 eventos de promoción de actividades culturales". Responsable Estefanía Martínez. Equipo de planeación.

15/09/2022: Se actualiza los componentes FORMACIÓN en la descripción del componente con la identificación del trazador presupuestal asignado. Responsable de la actualización Estefanía Martínez - Equipo de Planeación.

11/01/2023: Se ajusta el presupuesto de la vigencia 2022, por movimiento de recursos entre metas. Responsable de la actualización Diana Pilar García Huérfano - Equipo de Planeación.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

Gina Andrea Rey Amador (2021: enero-julio)

John Jairo Ruiz Martínez (2021: julio-diciembre)

Carlos Alberto Garzón Jiménez (2022: enero-junio)

Fabian Andrés Miranda Jacinto (2022: julio)

Cargo

Profesional del área de planeación - Proyectos culturales

Teléfono Oficina

3636660

Fecha de elaboración (30/10/2020)